República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: **(0595) 741-252211**

Departamento de Itapúa.

RESOLUCION 1039/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL LOTE 1, A LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS BR SAN JOSÉ, PROPIEDAD DE LA SRA. NANCY ELIZABETH FLORES DE ACOSTA, Y POR EL LOTE 2, A LA EMPRESA EL PEDAL S.R.L., PARA LA LCO Nº 01/2014 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - LOTE 1 Y LOTE 2, - PAC ID Nº267.584, SEGUNDO LLAMADO

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº267.584, Segundo Llamado, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a LCO Nº 01/2014 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGUNDO LLAMADO - PAC ID Nº267.584; POR EL LOTE 1 a la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS BR SAN JOSÉ, propiedad de la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad Nº 898.250, con RUC Nº 898250-3, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.242.762.440.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETESIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO. Y por EL LOTE 2 a favor de la Empresa EL PEDAL S.R.L., propiedad del Señor José Carlos Mysko, domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad Nº700.009, con RUC Nº80062445-9, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.20.785.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO, totalizando una sumatoria de los dos lotes por GS.263.547.440 (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA) IVA incluido, de conformidad a las ofertas presentadas. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere.*
ES NUESTRO DICTAMEN, mejor parecer del Intendente. Firmando Lic. Julio Cesar Riveros, Ing. Nancy Rodriguez.

Que; para dar cumplimiento al Art. 216 de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal - Aprobación de la Adjudicación. *"Corresponde a la junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas… … … … … … …"*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR para LCO N° 01/2014 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. - PAC ID N°267.584 SEGUNDO LLAMADO; POR EL LOTE 1 a la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS BR SAN JOSÉ, propiedad de la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliada en la ciudad de General Delgado, con numero de cedula de identidad N° 898.250, con RUC N° 898250-3, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.242.762.440 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta) IVA INCLUIDO. Y por EL LOTE 2 a favor de la Empresa EL PEDAL S.R.L., propiedad del Señor José Carlos Mysko, domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad N°700.009, con RUC N°80062445-9, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.20.785.000 (Guaraníes veinte millones setecientos ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, totalizando una sumatoria de los dos lotes por GS.263.547.440 (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido, de conformidad a las ofertas presentadas.

ART. 2°) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la Sra. Nancy Elizabeth Flores de Acosta, domiciliado el la ciudad de General Delgado, con numero de cedula de identidad N° 898.250, con RUC N° 898250-3, y al Señor José Carlos Mysko, domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad N°700.009, con RUC N°80062445-9 para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 3°) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 4°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Coronel Bogado, 11 de julio de 2014

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Julio Cesar Riveros Duarte
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal

Junta Municipal de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: *(0595) 741-252556*

Resolución de la Junta Municipal Nº 89/2014

Coronel Bogado, 22 de Julio de 2014.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014*** *para la* ***ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES*****, SEGUNDO LLAMADO** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

C O N S I D E R A N D O: Que, el Comité de Evaluación en su dictamen ***Nº 23/2014*** expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de las siguientes empresas: ***Estación de Servicios BR San José por ambos Lotes*** **y la empresa** ***El Pedal S.R.L. para el Lote 2.*** Adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución **Nº 1039/2.014**, la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de *la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 para la ADQUISICION DE CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES,*** conforme al Dictamen Nº 23/2014 detallado precedentemente.
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO;
RESUELVE

ART. 1º) APROBAR, la Resolución **Nº 1039/2014** de la Intendencia Municipal por la cual se ***ADJUDICA*** el concurso de ofertas Nº 01/2014 ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-SEGUNDO LLAMADO*** por el **LOTE 1** a favor de la **Empresa Estación de Servicios SAN JOSÉ**, por la suma de Gs. 242.762.440.- (GS. Doscientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta) IVA INCLUIDO. Y por **LOTE 2**, a favor de la **Empresa EL PEDAL S.R.L.**, por la suma de Gs.20.785.000.-(Gs. Veinte millones setecientos ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO, totalizando una sumatoria de los dos Lotes por **Gs. 263.547.440 (Guaraníes Doscientos sesenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta).-**

ART. 2º).- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación y firma del contrato correspondiente con la Empresa.-

ART. 3º).- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Noelia Elizabeth Castellano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. Ramón Falcón Báez
Presidente

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.
Coronel Bogado, 22 de Julio de 2014.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Lic. Julio César Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal